

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 3.255/2013

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica por medio del presente edicto, a los interesados que se adjuntan como anexo, al no haber sido posible su localización por ser desconocidos, ignorarse su paraderos y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma, lo que a continuación sigue:

"CERTIFICO: Que por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria urgente celebrada el día once de febrero de dos mil trece, se adoptó el siguiente acuerdo:

"2.- Aprobación Inicial Innovación-Modificación Puntual del Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Montoro en el entorno de C/. Jardín.

//Durante la deliberación de este punto se incorporó a la sesión la Sra Soriano Castilla/

/Expuso el Sr. Alcalde que en la sesión ordinaria del pasado 28 de enero se dejó sobre la mesa la innovación -Modificación Puntual del PEPCH de Montoro al detectar que faltaban los informes técnico-jurídicos. Una vez incorporados los mismos, en votación ordinaria, por unanimidad de once Sres. asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se adoptó el siguiente

Acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la Innovación-Modificación Puntual del Plan Especial de Protección y catálogo del Conjunto Histórico de Montoro en el entorno de c/ Jardín de acuerdo a documento técnico redactado por la unidad de Urbanismo Sección Alto Guadalquivir del Servicio de Arquitectura y Urbanismo Alto Guadalquivir (Guillermo Adame Reyes, Bartolomé Yépez Ruiz, Fátima Gómez Luengo Carreras, María Dolores González Montero, Gonzalo Torres Delgado, Emilio Navarro coca, Rafael Crespo Rueda, Francisco José Ortega Román y María José Barbudo Martínez.).

Segundo. Abrir un plazo de información pública por período de un mes , publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, Diario Córdoba y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como dar traslado del presente acuerdo a los propietarios de los terrenos objeto de la actuación.

Tercero. Solicitar los informes sectoriales pertinentes.

Cuarto. Suspender por el plazo de un año, el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para las áreas en las que las nuevas determinaciones previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Quinto. Comunicar a los Municipios colindantes , para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que derivan de sus intereses".

ANEXO

Propietarios/Colindantes	Dirección
Herederos de Pedro García Espino	No Consta
Francisca Lozano Leal	Paseo de la Victoria, 14 (Córdoba)
Concepción Lozano Leal	C/ La Palmera, 2, 2º Dcha. (Córdoba)

Montoro.- Firma electrónica, El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.